

BARRIO, 17 de diciembre de 1973.

EXPEDIENTE N° 1426-R-39

VISTOS:

que oportunamente la Escuela N° 83 de Enseñanza Primaria solicitó y es
tenida de la firma HNOB, BELLINI y GILIO S.A. de Comercio Rivadavia, que debe a
este modo el Patronazgo del Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

que dicha firma comercial, de antigua radicación en aquella ciudad, ha
prestado siempre una generosa y amplia colaboración a la acción educativa del
Departamento y de numerosas escuelas, con una actividad que la singulariza y realza
en la educación en dicho sentido;

que esta colaboración de la actividad solicitada, sin duda alguna que la fig
ra Social y como tal, y acredita los condiciones sociales que merece o sus
posibilidades económicas, la hacen apta para ejercer el patronazgo de la Es
cuela N° 83, lo que significa -como lo establece el artículo 13° del Reglamento
General de las Escuelas- compartir solidariamente la acción educativa de la
escuela;

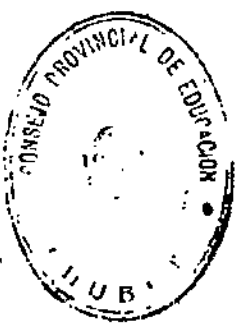
POR ELLO:

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO OCIDENTE
a/c DEL DEPARTAMENTO DE LA INTERVENCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Patronazgo de la Escuela N° 83 "Tercera General de las
Argentinianas" de Comercio Rivadavia, por parte de la firma HNOB,
BELLINI y GILIO S.A. de dicha ciudad, en un todo de acuerdo con la normativa el
regulada por el artículo 13° del Reglamento General de las Escuelas.-

Artículo 2°.- LA ESCUELA N° 83 "Tercera General Julia Argentina Gosa", dispon
del establecimiento la realización del acto de aceptación oficial
del patronazgo.-

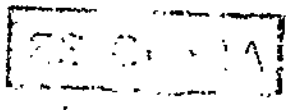
Artículo 3°.- EXHIBIRSE, para conocimiento Inspección General de Escuelas,
Inspección Seccional Zona Sur, Escuela N° 83, División Estadística,
Censos, publicaciones y cupidos, ATENCIÓN.-



EMILIO GARCIA PACHECO
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO OCIDENTE
D.E. INTERVENCIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

P.ª LIDIA ESTHER...
SUPERVISORA...
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ROSALIA RODRIGUEZ DE TESI
SUPERVISORA TECNICA SECRETARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCION N° 1851-

[Handwritten signature]

